

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria del señor Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando de Haz y de la Gándara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 28 de diciembre de 1964 desestimando recurso de alzada sobre pago de intereses por expropiación de las obras para la construcción de la variante y estación terminal de Vigo, sección segunda, grupo C pleito al que ha correspondido el número general 16.552 y el 44 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de abril de 1965.

Madrid, 23 de abril de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.420-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Carvajal y Santos Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 30 de noviembre de 1964 que desestimó recurso de reposición contra Decretos del Ministerio de la Gobernación de 27 de julio de 1951 aprobando el Proyecto de Ordenación Municipal de Villaverde, y el de 26 de octubre de 1956 declarando urgente la ocupación de terrenos afectados por el proyecto de expropiación del poblado de Orcasitas, pleito al que ha correspondido el número general 16.917 y el 80 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de abril de 1965.

Madrid, 23 de abril de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.419-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derecho del acto administrativo impugnado y

de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Cortés Cercenado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 23 de diciembre de 1963 sobre justiprecio de la parcela 53 del polígono «San Antonio», de Cuenca, pleito al que ha correspondido el número general 16.805 y el 82 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de abril de 1965.

Madrid, 23 de abril de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.418-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Corviniano Villar Garrote se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 23 de diciembre de 1963, en relación con justiprecio de la parcela 45 del polígono «San Antonio», de Cuenca, pleito al que ha correspondido el número general 16.807 y el 84 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de abril de 1965.

Madrid, 23 de abril de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.417-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe López Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de la Gobernación de 27 de junio de 1964 sobre situación administrativa del recurrente con motivo de sanción, pleito al que ha correspondido el número general 15.510 y el 86 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de abril de 1965.

Madrid, 23 de abril de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.416-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel López Vivancos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de enero de 1965 sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 16.916 y el 90 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de abril de 1965.

Madrid, 23 de abril de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.415-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Ramallo López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resoluciones del Ministerio del Aire de 31 de octubre de 1964 y 22 de febrero de 1965 relativas a indemnización por privación de vivienda, pleito al que ha correspondido el número general 16.846 y el 83 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de abril de 1965.

Madrid, 23 de abril de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.414-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BAEZA

Don Manuel Gómez-Villaboa y Novoa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se han tramitado autos de juicio de mayor cuantía (200.250,95 pesetas), número 15 de 1964, en los que se ha dictado la siguiente sentencia:

«En la ciudad de Baeza a 8 de enero de 1965. Vistos por el señor don Manuel Gómez-Villaboa y Novoa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Rosendo Sánchez Díaz y don José Sánchez Díaz, mayores de edad, casados, agricultores, el primero de esta vecindad y el segundo de Torreblascopedro, y de los esposos doña Encarnación Sánchez Díaz, sus labores, y don Manuel Palacios Martínez, agricultor, ambos mayores de edad, ella asistida de su marido, vecinos también de Torreblascopedro, y en su nombre y representación, el Procurador don Angel Almonacid Arpón, asistido de su Letrado don Agustín Saiz Alarcón, contra las Compañías mercantiles «Politécnica Aérea, S. A.», con domicilio en Madrid, declarada en rebeldía, y «La Unión Química del Sur, S. A.», con domicilio en Sevilla, representada por el Procurador don Alfredo Baras Beauregard, dirigido por el Letrado don Herminio Padilla Padilla, sobre reclamación de daños.

Fallo: Que desestimando la primera pretensión de la demanda formulada por el Procurador don Angel Almonacid Arpón, en representación de don Rosendo, don José y doña Encarnación Sánchez Díaz, asistida ésta de su esposo, don Manuel Palacios Martínez, contra «Unión Química del Sur, S. A.», representada por el Procurador don Alfredo Baras Beauregard, y contra «Politécnica Aérea, S. A.», ésta en rebeldía, en juicio de mayor cuantía, sobre reclamación de daños, debo declarar y declaro que «Politécnica Aérea, S. A.», se halla obligada a reparar los daños causados en los cultivos propiedad de cada uno de los demandantes y que se refieren en el primer resultando de esta resolución, al realizar fumigación aérea con herbicida hormonal y la obligación que tiene dicho demandado de abonar las cantidades que en concepto de indemnización se determina por esta sentencia a don Rosendo Sánchez Díaz la cantidad de 65.881,20 pesetas; a don José Sánchez Díaz, la cantidad de 75.448,05 pesetas, y a doña Encarnación Sánchez Díaz y don Manuel Palacios Martínez, la cantidad de 58.881,70 pesetas, y en consecuencia, debo condenar y condeno a «Politécnica Aérea, S. A.», a que abone a cada uno de los demandantes la cantidad que se expresa, con la imposición de las costas de esta instancia a la parte demandada «Politécnica Aérea, S. A.», a excepción de las causadas por la parte demandada, personada en autos y absuelta «Unión Química del Sur, S. A.», las cuales deberán ser abonadas por la parte actora y, dada la amplitud de esta resolución, se conceden cinco días a efectos de notificación para copias.

Notifíquese esta sentencia a la parte rebelde en la forma determinada por la ley si no se pidiere la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Gómez-Villaboa.—Rubricada.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Baeza a 24 de abril de 1965.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Gómez-Villaboa y Novoa.—El Secretario (ilegible).—3.552-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del número dos de esta ciudad, se anuncia por medio del presente la muerte intestada de doña Manuela Concepción Sánchez Díaz, nacida en Madrid el día veinte de diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, hija de Antonio y de Dolores, fallecida en Barcelona el día veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, en la calle Mahón, número dos, en estado de viuda de don José Vendrell Sala, y cuyo último domicilio fué en Barcelona, calle de Muntaner, cuatrocientos cincuen-

ta y dos, cuarto, primera; y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la nombrada doña Manuela Concepción Sánchez Díaz, a fin de que comparezcan ante dicho Juzgado, instalado en el Palacio de Justicia, sito en el salón de Víctor Pradera, dentro del término de veinte días, prevenidos que no haciéndolo se tendrá por vacante la herencia.

Barcelona, 23 de abril de 1965.—El Secretario, Julián Cortés.—3.446-E.

ECIJA

Don Ricardo Alcaide Alonso, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Ecija.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de don Francisco Alcázar Tejero contra don Antonio López Ruiz y doña Josefa Ruiz Aguilar, vecinos de esta ciudad, y en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta para su venta las fincas hipotecadas por el deudor siguientes:

A) Haza de tierra llamada «La Senarilla de Concepción Lagran Fernández», con cabida de noventa y seis áreas setenta centiáreas, situada en el término de la villa de La Luisiana, en el ruedo de la aldea del Campillo, que linda: al Norte, con el ejido de dicha aldea; al Este, con el mismo; al Sur, con tierras de Manuel Gutiérrez, y al Oeste, con otra de Justo y Manuel Fuentes Gómez y más de Manuel Fuentes Cuesta.

Valorada en cuarenta y tres mil pesetas.

B) Haza de terreno puesta de olivar, término de la villa de La Luisiana, departamento tercero, correspondiente a la aldea del Campillo y sitio nombrado Las Carrabolillas, denominada del Campillo, que linda: por Norte y Este, tierras montuosas de doña María Martín Ostos, y al Sur y Oeste, con tierras de don Pedro Cárdenas, hoy sus herederos; tiene de superficie dos hectáreas siete áreas once centiáreas, equivalentes a cinco aranzadas del marco colonial.

Valorada en setenta y tres mil pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 15 de junio próximo y hora de las doce, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento del valor dado a dichas fincas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración de fincas.

Tercera.—Que los autos y la certificación de cargas respectivos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama continuarán subsistentes y el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ecija a 10 de abril de 1965.—El Juez, Ricardo Alcaide.—El Secretario, por suplencia, A. González.—2.337-C.

ELCHE

Don Rafael Bayón y Rodes, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Elche (Alicante) y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de doña Dolores Castelló Berenguer, comercialmente conocida por «Viuda de J. Masia», con domicilio social en Murcia, calle San Antonio, 16, se calificó su insolvencia de provisional, declarándola en estado de suspensión de pa-

gos, acordándose convocar a la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alfonso XII, número 13 bis, el día 15 de junio próximo y hora de las dieciocho.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos prevenidos por la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Elche a 24 de abril de 1965.—El Juez, Rafael Bañón y Rodes.—El Secretario (ilegible).—3.555-3.

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en los autos señalados con el número 345 de 1964, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra doña Rufina Luque Cabrera, sobre secuestro, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de quince días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos la siguiente:

«En Madrid (Doctor Esquerdo, 228 y 230, piso cuarto derecha, escalera B). Linda: frente, con la calle; derecha, con medianería que lo divide de las viviendas letras A; izquierda, con vivienda izquierda y con patio común, y fondo, con medianería del fondo. Se distribuye en vestíbulo, pasillos, cuatro dormitorios, comedor, sala, cocina, cuartos de aseo y de baño. Ocupa una superficie de 103 metros 54 decímetros cuadrados. Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de tres enteros diez centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, en el tomo 585, libro 585, sección primera, folio 96, finca número 16.339, inscripción segunda.

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de ciento veintiséis mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de la subasta será el de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—3.507-1.

*

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha tenido por solicitada la de-

claración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad Mercantil Anónima denominada «La Cerámica Industrial Loceira, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Linares, número 8, habiéndose acordado asimismo queden intervenidas todas las operaciones de tal entidad, y procedido al nombramiento de tres interventores, así como adoptadas las restantes medidas que determina la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expedio el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 27 de abril de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—3.556-3.

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 498 de 1964, se siguen autos procedimiento especial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia de doña Agustina Vicente Iñigo, representada por el Procurador señor Feijoo Montes, contra don Pedro Montilla Gómez, sobre cobro de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la sala audiencia de este Juzgado el día 10 del próximo mes de junio y hora de las doce de su mañana, por la cantidad pactada en la escritura de hipoteca de tres millones de pesetas, la siguiente finca:

«Parcela de terreno en el antiguo término de Villaverde (hoy Madrid), al sitio de «Los Tomillares», que tiene una extensión superficial de diez mil metros cuadrados, equivalentes a ciento veintiocho mil ochocientos pies o una hectárea. Linda: Este, en línea de ochenta y cinco metros setenta centímetros, con finca de la que se segueró; al Sur, con terrenos de Miguel y Juana Ruiz Villaseca; Oeste, finca de la viuda de don José del Pino y don Ceferino Martín (hoy de Luis Cerdón y Muga), y Norte, terreno de Luis Cerdón y don Francisco Díaz Blanco». Sobre esta parcela existen diversas edificaciones, consistentes en un muro de cerramiento de la totalidad del solar, excepto en aquellas partes en que hay nave, con pilares de un pie cada tres metros, zócalo a una altura media de setenta u ochenta centímetros, teniendo el cerramiento una elevación de unos dos metros.

A la derecha, entrando, existe un edificio en construcción, estando hechos los cerramientos de las dos primeras plantas, destinado provisionalmente a almacén, cuyas dimensiones en planta son veinte metros por ocho metros.

Continuando el mismo cerramiento lateral existe a unos cien metros de longitud un edificio de tres plantas, cuyas dimensiones son cinco metros por veinticinco metros. Las dos plantas superiores, destinadas a viviendas, con un total de cuatro viviendas y doscientos metros cuadrados, aproximadamente, teniendo una altura libre de dos metros ochenta centímetros. La construcción del edificio es de ladrillo con estructura de hormigón y ventanas metálicas.

Sobre el lado corto del solar existen tres naves de dieciséis metros de luz cada una de ellas.

En dicho solar se halla construida una pequeña oficina control, con instalación eléctrica, y una nave rectangular situada entre el edificio de viviendas y las naves antes descritas, de cuatro metros por veinte metros en planta, con dos plantas. La finca descrita, como predio dominante, goza a su favor de una superficie de paso sobre la colindante, de la que procede.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos una

cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo pactado de tres millones de pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1965.—El Juez, Acisclo Fernández.—El Secretario (ilegible).—2.362-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramita expediente promovido por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre de doña Josefa, doña María, don Pedro y don Juan Ramos García, sobre dominio al amparo de los artículos 200 y 201 de la Ley Hipotecaria, con referencia al exceso de cabida de la siguiente finca:

«Parcela en término de Carabanchel Bajo, hoy Madrid, al sitio de Venta Vieja de Alcorcón, que linda por su frente o fachada, en línea de 20 metros, con carretera-Extremadura; por su derecha, entrando, en una línea quebrada de seis rectas: la primera de 16,30 metros, la segunda de 4,70 metros, la tercera de 19,90 metros, la cuarta de 10,30 metros, la quinta de 18,25 metros y la sexta de 12,70 metros; por su espalda o fondo, con una línea quebrada de dos rectas: la primera de 12,60 metros y la segunda de 23,50 metros, y por su izquierda, la parte adjudicada a doña Marcelina García Somolinos, hoy don Emilio Infantes Bates, en línea recta de 89,90 metros. Ocupa una superficie de veintinueve mil cuatrocientos seis pies cuadrados con sesenta y cinco decímetros, o sea dos mil doscientos ochenta y tres metros cuadrados ciento veinticinco centímetros cuadrados.»

En dicho expediente, y por providencia de esta fecha, se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que además de fijarse en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado, del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y del Juzgado Municipal de Carabanchel, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, así como en el periódico diario «Alcázar», a fin de que dentro de diez días puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en forma a dichas personas ignoradas, expido la presente cédula en Madrid a 30 de marzo de 1965.—El Secretario.—2.401-C.

MALAGA

En virtud a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia, número 9 de Málaga, a instancia de don José Eloy Garrido Ordóñez contra la finca hipotecada por don Juan Moral Quesada y doña María Herrera Ramírez, se saca a pública subasta el siguiente inmueble:

«Una casa situada en esta ciudad, marcada con el número 33 moderno (hoy 18) de la calle o sitio conocido por pasillo de Guimbará, y en lo antiguo con el 3, de la manzana 169, compuesta de planta baja y piso principal, midiendo una superficie, incluso medianerías, de ciento diez varas y tres cuartas cuadradas, equivalentes a setenta y siete metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por su derecha,

saliendo, con la calle de la Puente, a la que forma ángulo, y tiene fachada hasta llegar a la casa número 2 de dicha calle de la Puente, con la que linda también por su espalda, y por la izquierda, con la casa número 35 del expresado pasillo de Guimbará.

Expresado acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 23 de junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad de 200.000 pesetas y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 23 de abril de 1965.—El Secretario, Miguel Orellana.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, M. Rodríguez López.—2.352-C.

MONTILLA

Don Diego Palacios Luque, Juez de Primera Instancia de Montilla (Córdoba) y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de solicitud de espera número 22/1965, a instancia del Procurador don José María Portero Castellano, en nombre y representación de don José María Navarro Requena, mayor de edad, casado, de esta vecindad, he señalado para que tenga lugar la Junta de acreedores el día 2 de junio próximo, y hora de las nueve treinta, en el salón de actos de la Delegación local de Sindicatos, de esta ciudad, sita en la avenida de las Mercedes, número 5, citándose por medio del presente a los acreedores que no tienen domicilio conocido, para dicho día, hora, lugar y objeto, con la prevención de que deben presentarse en dicha Junta con el título de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Montilla a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Diego Palacios Luque.—El Secretario (ilegible).—3.554-3.

Don Diego Palacios Luque, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla.

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos, a instancia del Procurador señor Portero, en nombre de doña Dolores Requena Cerdón, viuda de Navarro, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, calle Navarra, número 1, y que por providencia de este día se ha tenido por solicitada dicha suspensión, de la señora Requena Cerdón, dedicada al negocio de vinos, y que se han nombrado Interventores de la misma a don José Luis Jiménez Portillo, don Francisco Hidalgo Trillo y don Julián Ramírez Pino, todos vecinos de esta localidad.

Lo que se hace público todo ello por medio de este edicto para conocimiento de cuantas personas se encuentren interesadas.

Dado en Montilla a 26 de abril de 1965.—El Juez, Diego Palacios Luque.—El Secretario (ilegible).—3.551-3.

SALAMANCA

Don Marcelo Fernández Nieto, Magistrado. Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Salamanca y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Juan Simón Vicente, en nombre y representación de don Gerardo Burgos Peña y don Fernando Zabalgogezcoa Iturri, contra los bienes hipotecados por don Tiburcio Sánchez Sánchez, vecino de Salamanca, sobre reclamación de cinco cédulas hipotecarias al portador, sus intereses legales y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, con las condiciones que después se indicarán, los siguientes bienes hipotecados por dicho demandado:

«Casa-habitación, sita en esta capital, Afueras de Toro, número veinte, que ocupa una superficie de doscientos veintinueve metros cuadrados. Se compone de sótano, planta baja, con locales comerciales y siete plantas para vivienda, con un total de diecinueve viviendas. La superficie construida mide mil setecientos setenta metros cuadrados, y linda toda la casa: al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con casa número dieciocho de las Afueras de Toro, propiedad de don José Castaño Merchán; izquierda, cuesta de la Raqueta, y fondo, casa número nueve de la Cuesta de la Raqueta, de don Vicente Alfonso Castaño, y parte de la número dieciocho de las Afueras de Toro, antes indicada.»

Para el remate se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certifi-

cación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, así como los gravámenes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el de dos millones cincuenta y cinco mil pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo

Dado en Salamanca a 20 de abril de 1965 El Juez, Marcelo Fernández Nieto.—El Secretario (ilegible).—2.301-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GONZALEZ GONZALEZ, José; hijo de Moisés y de Angela, natural de Pantón (Lugo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Pantón.—(1.364), y

PEREZ PIÑA, Manuel; hijo de Juan y de Emilia, natural de Eiré-Pantón (Lugo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Eiré-Pantón; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 66 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Monforte de

Lemos ante el Juez Instructor don Luis González García, con destino en la citada Caja.—(1.365.)

MOLINA MARIN, José; hijo de José y de María, natural de San Benito (Murcia), casado, agricultor, de veintidós años, estatura 1.705 metros, desconociéndose las demás señas, domiciliado últimamente en Contrezeville (Vosges), Francia, rue du 11 Septembre; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Caja de Recluta número 33 de Murcia, don Teófilo López Molpeceres.—(1.366.)

AYALA HERNANDEZ, Juan; hijo de Sebastián y de Julia, natural de Santa Cruz de la Palma (Tenerife), de veintitrés años, estatura 1.720 metros, domiciliado últimamente en Salamanca.—(1.367);

BRITO QUINTERO, Alfredo; hijo de Francisco y de María, natural de Valverde (Tenerife), de veintiséis años, estatura 1.680 metros, domiciliado últimamente en Valverde.—(1.368);

AVELLARY ARMAS, Amador; hijo de Cristóbal y de Ilucion, natural de Valverde (Tenerife), de veintidós años, estatura 1.700 metros, domiciliado últimamente en Las Palmas.—(1.369);

BRITO MARRERO, Ignacio; hijo de José y de Candelaria, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintidós años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife.—(1.370);

PEREZ SANCHEZ, Eugenio; hijo de Agustín y de Rita, natural de Garafia (Tenerife), de veintisiete años, domiciliado últimamente en Garafia.—(1.371);

BRITO MELO, Jesús; hijo de Juan y de Concepción, natural de Arona (Tenerife), de veintidós años, estatura 1.650 metros, domiciliado últimamente en Arona.—(1.372);

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo para contratar la confección de 1.750 gorras granito caqui lana.

Hasta las doce horas del día 24 de mayo de 1965 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición de la confección por concierto directo del artículo que a continuación se relaciona del Servicio de Vestuario.

Confección de 1.750 gorras granito caqui lana, al precio límite de 75 pesetas unidad.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 3 de mayo de 1965.—2.945-A.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo para la adquisición de los artículos que se citan del Servicio de Subsistencias.

Hasta las doce horas del día 24 de mayo de 1965 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de los artículos que a continuación se relacionan del Servicio de Subsistencias

2 mesas metálicas R-M (cuatro cajones), al precio límite de 5.500 pesetas unidad.
2 mesas metálicas, máquinas de escribir, al precio límite de 990 pesetas unidad.
2 sillas giratorias tapizadas en plástico, al precio límite de 1.000 pesetas unidad.

2 sillones giratorios tapizados plástico, al precio límite de 1.280 pesetas unidad.
1 armario metálico de 1,90 x 1,00 x 0,40 metros al precio límite de 4.200 pesetas unidad.
3 armarios roperos metálicos de cuatro plazas, al precio límite de 6.905 pesetas unidad.
2 armarios metálicos AL-W, o AR-8 (cuatro anaqueles), al precio límite de 5.450 pesetas unidad.
3 máquinas de escribir 170 espacios, al precio límite de 10.500 pesetas unidad.
2 flexos de luz, al precio límite de 450 pesetas unidad.
1 máquina Dymo (de 13 mm.), al precio límite de 4.300 pesetas.
3 archivadores metálicos, con tres cajones para folio y dos para fichas, al precio límite de 5.500 pesetas unidad.
2 ficheros de mesa de 40 x 20 x 20 centímetros, al precio límite de 395 pesetas unidad.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores